

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que se ha oficiado a la UGPP en múltiples ocasiones, en aras de obtener los datos de contacto del ejecutado; empero, dicha entidad no ha emitido ningún pronunciamiento al respecto.

Sírvase a proveer.

Pensilvania, 14 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 510

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA LOPEZ
DEMANDADO	JONNIER ALONSO MURILLO QUINTERO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00071-00

Vista la constancia secretarial que antecede, pese a que en múltiples intentos se ha oficiado a la UGPP para obtener los datos de contacto del ejecutado, sin lograr un resultado positivo, se torna necesario **requerir** a la parte demandante, para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a realizar los trámites para notificar al ejecutado a la dirección aportada con la demanda de conformidad con el artículo 291 y sges del C.G.P y/o Ley 2213 de 2022. Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS</p> <p>Por Estado No. 082 de esta fecha se notificó el auto anterior.</p> <p>Pensilvania, 15 de noviembre de 2023</p> <p>JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario</p>
--

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72aeb3b7f868d0200b0207d3bb2e0e912b6a27157c486035c282ccb00a4cbc7a**

Documento generado en 14/11/2023 01:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>